

INFORME TÉCNICO

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA “SABORES ALMERÍA”.

La Diputación de Almería viene fomentando el desarrollo socioeconómico de los municipios de la provincia, entre cuyas líneas de actuación destaca la promoción y fomento de las pequeñas y medianas industrias agroalimentarias por cuanto son un elemento importante en la creación de empleo y el desarrollo sostenible de nuestra provincia.

Así, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 6, de fecha 9 de enero de 2018, figura publicado el Reglamento de Uso de la Marca “Sabores Almería”, que regula las condiciones de uso de dicha marca. Dicho Reglamento fue objeto de una modificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 122, de fecha 26 de junio del 2020.

En la actualidad, a la vista del trabajo desarrollado hasta la fecha, se plantea la necesidad de modificar el reglamento vigente para potenciar todavía más el desarrollo socioeconómico de los municipios de la provincia de Almería y para facilitar y simplificar aún más los trámites administrativos derivados del mismo.

En línea con lo expuesto, procede modificar los siguientes preceptos y anexos del citado reglamento en los términos planteados en el presente expediente y que de forma sucinta se indican a continuación:

- Artículo 10. Se amplían las personas que pueden utilizar la marca Sabores Almería y se establecen unos criterios mejor definidos para el uso de la marca por las personas físicas o jurídicas legitimadas para usarla.
- Artículo 14. Se define mejor la documentación a presentar para la autorización a productores, elaboradores y transformadores. A tal efecto, se modifica el apartado d) de dicho artículo 14.
- Artículo 16. Se define mejor la documentación a presentar para la autorización a hostelería. A tal efecto, se modifica el apartado d) de dicho artículo 16.
- Artículo 18. Se define mejor la documentación a presentar para la autorización a comercio minorista y tiendas on-line de alimentación. A tal efecto, se modifica el apartado d) de dicho artículo 18.
- Artículo 22. Se amplía el tiempo de autorización y uso de la marca de tres años, existente hasta ahora, hasta cinco años.
- Se actualizan los anexos 2 a 5 para su adaptación a la normativa vigente en materia de protección de datos personales, si bien en el anexo 4 (relativo a la declaración de productores – proveedores para hostelería restauración y comercio minorista), además, se añaden nuevos apartados; y, finalmente, se adiciona un nuevo anexo 7, previsto para la renovación de la licencia de uso de la marca “Sabores Almería”.

Código Seguro De Verificación	5CGn5Q9h0Xpse6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Orus Martin-Maestro - Jefa de Servicio Juridico y Administrativo de Promocion Agroalimentaria	Firmado	20/11/2024 10:26:20	
Observaciones		Página	1/17	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5CGn5Q9h0Xpse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

A tenor de lo previsto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, previo a la elaboración del proyecto normativo, se ha efectuado consulta pública por un plazo de diez (10) días hábiles (desde el día 15 de octubre de 2024 hasta el día 28 de octubre de 2024), sin que se hayan presentado opiniones, según certificación extendida por la Secretaría General.

Además, se indica que, a la vista de los artículos del Reglamento que precisan modificarse, cabe concluir que la modificación de esta norma carece de contenido económico y no afecta a los gastos/ingresos presentes o futuros de la Diputación Provincial de Almería, a los efectos previstos en los artículos 7.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y 129.7 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La iniciativa de modificación normativa que se pretende aprobar no se halla prevista en el plan normativo de la Diputación Provincial de Almería para el año 2024, aprobado mediante acuerdo número 17 del Pleno provincial, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2023 dado que las modificaciones que se pretenden realizar se han considerado necesarias este año 2024 por lo que al no haber una previsión anterior no se ha podido incorporar en el último plan normativo de la Diputación Provincial.

En virtud de lo expuesto y siguiendo la Instrucción 6/2021, de 29 de septiembre, de la Secretaría General de la Diputación de Almería, sobre directrices a seguir para la elaboración, aprobación, modificación y derogación de ordenanzas, reglamentos o normas provinciales -u otras disposiciones de carácter general- de la Diputación de Almería, se propone e informa favorablemente el siguiente texto para la modificación del Reglamento de Uso de la Marca "Sabores Almería":

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE USO DE LA MARCA "SABORES ALMERÍA"

PREÁMBULO

I

La Diputación Provincial de Almería viene fomentando el desarrollo socioeconómico de los municipios de la provincia, entre cuyas líneas de actuación destaca la promoción y fomento de las pequeñas y medianas industrias agroalimentarias por cuanto son un elemento importante en la creación de empleo y el desarrollo sostenible de nuestra provincia.

Así, en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 6, de fecha 9 de enero de 2018, figura publicado el Reglamento de Uso de la Marca "Sabores Almería", que regula las condiciones de uso de dicha marca. Dicho Reglamento fue objeto de una modificación, la cual fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería número 122, de fecha 26 de junio del 2020.

En la actualidad, a la vista del trabajo desarrollado hasta la fecha, se plantea la necesidad de modificar el reglamento vigente para potenciar todavía más el desarrollo socioeconómico de los municipios de la provincia de Almería y para facilitar y simplificar aún más los trámites administrativos derivados del mismo. En línea con esto último, se amplía

Código Seguro De Verificación	5CGn5Q9h0Xpse6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Orus Martin-Maestro - Jefa de Servicio Juridico y Administrativo de Promocion Agroalimentaria	Firmado	20/11/2024 10:26:20	
Observaciones		Página	2/17	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5CGn5Q9h0Xpse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

el tiempo de autorización y uso de la marca de tres años, existente hasta ahora, hasta cinco años, con la actual modificación.

II

En el ejercicio de la potestad reglamentaria que la Diputación de Almería despliega a través de esta modificación reglamentaria, la misma actúa de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia.

Así pues, considerando los principios de necesidad y eficacia, las modificaciones propuestas están justificadas en el interés general del sector agroalimentario y se plantean con el objetivo general de agilizar y optimizar las actuaciones derivadas de la norma que se modifica.

En atención a los principios de proporcionalidad y seguridad jurídica se considera que la presente modificación de la norma es el modo más adecuado para ordenar la actividad que se pretende desarrollar, siendo coherente con el resto del ordenamiento jurídico y propiciando un marco normativo estable que favorece la actuación y toma de decisiones de los asuntos que regula.

En aplicación del principio de transparencia, esta modificación normativa resulta compatible con la normativa estatal, autonómica y de la propia Diputación vigente en esta materia.

Respecto al principio de eficiencia, se pretende evitar cargas administrativas innecesarias o accesorias y racionalizar, en su aplicación, la gestión de los recursos públicos.

Artículo único. *Modificación del Reglamento de uso de la marca "Sabores Almería".*

El Reglamento de uso de la marca "Sabores Almería" publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 6, de fecha 9 de enero de 2018 (con modificación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, número 122, de fecha 26 de junio de 2020), queda modificado como sigue:

Uno. El artículo 10 queda redactado como sigue:

«Artículo 10. Personas físicas o jurídicas legitimadas para usar la marca.

1. La licencia de uso de marca "Sabores de Almería", se podrá conceder a los productores, elaboradores y transformadores de productos alimentarios, en los que concurren las siguientes circunstancias:

a) Tratarse de personas físicas o jurídicas autorizadas por la Diputación y para los productos autorizados por ésta.

En este caso, para obtener la correspondiente autorización se deberá presentar una solicitud que contenga los requisitos que se señalan en el Título II de este Reglamento.

b) Tratarse de entidades reconocidas como Organización de Productores (O.P.R.) por la administración competente con base en la normativa de aplicación.

Código Seguro De Verificación	5CGn5Q9h0Xpse6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Orus Martin-Maestro - Jefa de Servicio Juridico y Administrativo de Promocion Agroalimentaria	Firmado	20/11/2024 10:26:20	
Observaciones		Página	3/17	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5CGn5Q9h0Xpse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

En este caso, deberá quedar acreditada la comercialización conjunta de la producción de sus socios y colaboradores. Asimismo, para obtener la correspondiente autorización se deberá presentar una solicitud que contenga los requisitos que se señalan en el Título II de este Reglamento, excepto la documentación contenida en el apartado c) del artículo 14.

2. La licencia de uso de marca "Sabores de Almería", se podrá conceder en el ámbito de la hostelería y del comercio minorista de alimentación, cuando concurren las siguientes circunstancias:

a) Tratarse de personas físicas o jurídicas autorizadas por la Diputación.

En este caso, para obtener la autorización se deberá presentar una solicitud que contenga los requisitos que se señalan en el Título III (hostelería) y Título IV (comercio minorista de alimentación) del presente Reglamento.

b) Tratarse de agrupaciones o asociaciones gastronómicas u hosteleras sin ánimo de lucro.

En este caso, serán de aplicación los requisitos establecidos en el apartado c) del artículo 6 de este Reglamento. Para obtener la correspondiente autorización se deberá presentar una solicitud que contenga los requisitos que se señalan en el Título III de este Reglamento, excepto la documentación contenida en los apartados e) y f) del artículo 16.

3. No se autorizará el uso de la marca "Sabores de Almería" a quien con anterioridad a su solicitud hubiera realizado un uso ilícito de la misma.»

Dos. El apartado d) del artículo 14, queda redactado como sigue:

«d) Inscripción en el Registro Sanitario correspondiente de Establecimientos Alimentarios y Alimentos (RGSEAA), nacional o autonómico, cuando estén legalmente obligadas.»

Tres. El apartado d) del artículo 16, queda redactado como sigue:

«d) Certificado o declaración (según modelo del anexo 4) de los productores y/o distribuidores, que acrediten que el establecimiento adquiere habitualmente productos de la marca "Sabores Almería" (mínimo cinco productores usuarios de la marca). Este certificado o declaración se podrá sustituir por un informe técnico del responsable de la marca "Sabores Almería".»

Cuatro. El apartado d) del artículo 18, queda redactado como sigue:

«d) Certificado o declaración (según modelo del anexo 4) de los productores y/o distribuidores, que acrediten que el establecimiento adquiere habitualmente productos de la marca "Sabores Almería" (mínimo cinco productores usuarios de la marca). Este certificado o declaración se podrá sustituir por un informe técnico del responsable de la marca "Sabores Almería".»

Código Seguro De Verificación	5CGn5Q9h0Xpse6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Orus Martin-Maestro - Jefa de Servicio Jurídico y Administrativo de Promocion Agroalimentaria	Firmado	20/11/2024 10:26:20	
Observaciones		Página	4/17	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5CGn5Q9h0Xpse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Cinco. El artículo 22, queda redactado como sigue:

«Artículo 22. Cesión y tiempo de uso de la marca.

La marca sólo podrá ser utilizada por la persona expresamente autorizada por la Diputación Provincial de Almería, no pudiendo la persona autorizada ceder o sublicenciar, total o parcialmente, los derechos que se deriven de tal autorización.

La autorización y tiempo de uso de la marca será por un plazo de cinco años desde su autorización. Pasado dicho plazo deberá renovarse (según modelo del anexo 7).»

Código Seguro De Verificación	5CGn5Q9h0Xpse6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Orus Martin-Maestro - Jefa de Servicio Juridico y Administrativo de Promocion Agroalimentaria	Firmado	20/11/2024 10:26:20	
Observaciones		Página	5/17	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5CGn5Q9h0Xpse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Seis. El anexo 2 A, queda como sigue:

«



ANEXO 2A
SOLICITUD CONCESION DE LICENCIA DE USO DE LA MARCA "SABORES ALMERIA"
 PRODUCTORES, ELABORADORES, TRANSFORMADORES Y ORGANIZACIONES



1. FIRMANTE			
DNI	Nombre		
Apellido 1	Apellido 2		
Cargo o representación que ostenta			
<input type="checkbox"/> Actuando en nombre propio, o <input type="checkbox"/> Representando a:			
2. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA SOLICITANTE			
RAZON SOCIAL			
NOMBRE COMERCIAL			
SECTOR	CIF		
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD	C.P		
DIREC. CENTRO PRODUCCION			
LOCALIDAD	C.P		
Nº REG RIA	REG S.		
WEB			
PERSONA CONTACTO			
TELEFONO	MOVIL		
E-MAIL			
PLANTILLA MEDIA AÑO			
FACTURACIÓN ULTIMO EJERCICIO COMPLETO (APROX):			
Medio de Notificación Preferente Elegido			
<input type="checkbox"/> Documento Electrónico			
Correo-e para avisos			
<input type="checkbox"/> Documento Papel			

EXPONE que según el Reglamento de Uso donde se dispone el uso de la marca SABORES ALMERIA y considerando que cumple los requisitos establecidos en dicho Reglamento,
 DECLARA tener conocimiento del sistema de concesión de la licencia de uso de la marca SABORES ALMERIA, comprometiéndose a respetar el procedimiento de concesión y las condiciones de uso de la misma, por lo que
 SOLICITA el uso de la marca para los productos que se indican, aportando la documentación necesaria.

Fecha, Firma y Sello

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Código Seguro De Verificación	5CGn5Q9h0Xpse6K/cc5z+Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	20/11/2024 10:26:20
Firmado Por	Maria del Mar Orus Martin-Maestro - Jefa de Servicio Juridico y Administrativo de Promocion Agroalimentaria	Página	6/17		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5CGn5Q9h0Xpse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



3. PRODUCTOS A INCLUIR

PRODUCTO	MARCA	CERTIFICACION/CERTIFICADORA
		<input type="checkbox"/>

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- DNI representante empresa.
- CIF empresa.
- Certificado Registro Sanidad, en su caso
- Certificado Registro Industrias Agroalimentarias, en su caso.
- Certificación productos por entidad acreditada
- Otra documentación (art 14 reglamento)

CARACTERIZACIÓN

- A) Indicaciones Geográficas Protegidas (I.G.P.)
- B) Especialidades Tradicionales Garantizadas (E.T.G.)
- C) Productos Certificados como Producción Integrada
- D) Productos Certificados como Producción Ecológica.
- E) Productos Acreditados como Artesanía Alimentaria.
- F) Marcas de Calidad Alimentaria.
- G) Otras certificaciones Reconocidas. Poseer un sistema de gestión de Calidad y/o seguridad alimentaria certificado, que ampare el al producto para el que se solicita la autorización:

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SABORES ALMERÍA responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE USO DE LA MARCA SABORES ALMERÍA Y PROMOCIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO LAS CONSULTAS Y EVENTOS REALIZADOS POR LA DIPUTACIÓN SOBRE LA MARCA, con base en la legitimación de INTERES PÚBLICO. Más información sobre Protección de Datos personales en el enlace <https://app.dipalme.org/proDatos/registros/registrosActRespConsulta.zul?id=106> en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad SABORES ALMERÍA.



»

Código Seguro De Verificación	5CGn5Q9h0Xpse6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Orus Martin-Maestro - Jefa de Servicio Juridico y Administrativo de Promocion Agroalimentaria	Firmado	20/11/2024 10:26:20	
Observaciones		Página	7/17	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5CGn5Q9h0Xpse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Siete: El anexo 2 B, queda como sigue:

«

ANEXO 2B



ACTUALIZACIÓN Y AMPLIACIÓN DE PRODUCTOS
PRODUCTORES, ELABORADORES Y TRANSFORMADORES



1. DATOS GENERALES DEL FIRMANTE			
DNI	Nombre		
Apellido I	Apellido 2		
Cargo o representación que ostenta			
<input type="checkbox"/> Actuando en nombre propio, o <input type="checkbox"/> Representando a:			
2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE			
RAZON SOCIAL			
NOMBRE COMERCIAL			
SECTOR		CIF	
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		C.P	
DIREC. CENTRO PRODUCCION			
LOCALIDAD		C.P	
Nº REG RIA		REG S.	
WEB			
PERSONA CONTACTO			
TELEFONO		MOVIL	
E-MAIL			
PLANTILLA MEDIA AÑO			
FACTURACIÓN ULTIMO EJERCICIO COMPLETO (APROX):			
Medio de Notificación Preferente Elegido			
<input type="checkbox"/> Documento Electrónico			
Correo-e para avisos			
<input type="checkbox"/> Documento Papel			
Habiendo recibido en su día autorización para uso de la marca SABORES ALMERIA, por medio del presente escrito presenta: actualización y/o modificación de datos ampliación de productos y establecimientos, considerando que cumple los requisitos establecidos en dicho Reglamento DECLARA tener conocimiento del sistema de concesión de la licencia de uso de la marca SABORES ALMERIA, comprometiéndose a respetar el procedimiento de concesión y las condiciones de uso de la misma, por lo que SOLICITA licencia para el uso de la marca para los productos que se indican, aportando la documentación necesaria.			
Fecha, Firma y Sello			

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Código Seguro De Verificación	5CGn5Q9h0Xpse6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Orus Martin-Maestro - Jefa de Servicio Juridico y Administrativo de Promocion Agroalimentaria	Firmado	20/11/2024 10:26:20
Observaciones		Página	8/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5CGn5Q9h0Xpse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Ocho. El anexo 3, queda como sigue:

«

ANEXO 3

SOLICITUD CONCESIÓN DE LICENCIA DE USO DE LA MARCA "SABORES ALMERÍA"



ESTABLECIMIENTOS DE HOSTELERIA Y RESTAURACION
 COMERCIO MINORISTA Y AGRUPACIONES O ASOCIACIONES
 GASTRONOMICAS U HOSTELERAS SIN ANIMO DE LUCRO.



1. DATOS GENERALES DEL FIMANTE			
DNI	Nombre		
Apellido 1			Apellido 2
Cargo o representación que ostenta			
<input type="checkbox"/> Actuando en nombre propio, o <input type="checkbox"/> Representando a:			
2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE			
RAZON SOCIAL			
NOMBRE COMERCIAL			
SECTOR		CIF	
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		C.P	
DIRECCIÓN			
LOCALIDAD		C.P	
		REG S.	
WEB			
PERSONA CONTACTO			
TELEFONO		MOVIL	
E-MAIL			
AFORO (Personas)			
Medio de Notificación Preferente Elegido			
<input type="checkbox"/> Documento Electrónico			
Correo-e para avisos			
<input type="checkbox"/> Documento Papel			
EXPONE que según el Reglamento de Uso donde se dispone el uso de la marca SABORES ALMERIA y considerando que cumple los requisitos establecidos en dicho Reglamento DECLARA tener conocimiento del sistema de concesión de la licencia de uso de la marca SABORES ALMERIA, comprometiéndose a respetar el procedimiento de concesión y las condiciones de uso de la misma, por lo que SOLICITA autorización para el uso de la marca en los establecimientos que se indican, aportando la documentación necesaria.			
Fecha, Firma y Sello			

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

Código Seguro De Verificación	5CGn5Q9h0Xpse6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Maria del Mar Orus Martin-Maestro - Jefa de Servicio Juridico y Administrativo de Promocion Agroalimentaria	Firmado	20/11/2024 10:26:20
Observaciones		Página	10/17
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5CGn5Q9h0Xpse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3. DETALLE DE ESTABLECIMIENTOS (En caso de ser varios) Indicar todos para los que se solicitan	
DENOMINACIÓN ESTABLECIMIENTO	
DIRECCIÓN	
DENOMINACIÓN ESTABLECIMIENTO	
DIRECCIÓN	
DENOMINACIÓN ESTABLECIMIENTO	
DIRECCIÓN	
DENOMINACIÓN ESTABLECIMIENTO	
DIRECCIÓN	
DENOMINACIÓN ESTABLECIMIENTO	
DIRECCIÓN	
4. PRODUCTOS DE LA MARCA SABORES ALMERIA QUE UTILIZA O COMERCIALIZA	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
DOCUMENTACIÓN A APORTAR: <ul style="list-style-type: none"> • DNI representante empresa. • CIF empresa. • Certificado Registro Sanidad, en su caso • Anexo 4 Informe Productores • Otra indicada en los art. 16 o 18 del Reglamento 	
<p>De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SABORES ALMERÍA responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE USO DE LA MARCA SABORES ALMERÍA Y PROMOCIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO LAS CONSULTAS Y EVENTOS REALIZADOS POR LA DIPUTACIÓN SOBRE LA MARCA, con base en la legitimación de INTERES PÚBLICO. Más información sobre Protección de Datos personales en el enlace https://app.dipalme.org/proDatos/registros/registrosActRespConsulta.zul?id=106 en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.</p> <p>Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad SABORES ALMERÍA.</p>	



»

Código Seguro De Verificación	5CGn5Q9h0Xpse6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Orus Martin-Maestro - Jefa de Servicio Juridico y Administrativo de Promocion Agroalimentaria	Firmado	20/11/2024 10:26:20	
Observaciones		Página	11/17	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5CGn5Q9h0Xpse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Nuevo: El anexo 4, queda como sigue:

«



DECLARACIÓN SOBRE COMERCIO Y
 HOSTELERÍA – PROVEEDORES PRODUCTOS
 SABORES ALMERÍA

ANEXO 4



1. DATOS GENERALES DE LA EMPRESA PRODUCTORA Y/O DISTRIBUIDORA	
Nombre y Apellidos	
Apellido 1	Apellido 2
Cargo o representación que ostenta	
Actuando en nombre propio, o Representando a:	
2. DATOS DE LA EMPRESA (HOSTELERA, RESTAURACION Y COMERCIO MINORISTA) (mínimo 5 productores)	
RAZON SOCIAL	
NOMBRE COMERCIAL	
LOCALIDAD	
3. PRODUCTOS QUE ADQUIERE HABITUALMENTE DE MI EMPRESA (incluidos en SABORES ALMERIA)	
EMPRESA PRODUCTORA (usuaria de la marca Sabores Almería)	PRODUCTOS (incluidos en Sabores Almería)
<input type="checkbox"/>	
Fecha, Firma y Sello	

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SABORES ALMERÍA responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE USO DE LA MARCA SABORES ALMERÍA Y PROMOCIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO LAS CONSULTAS Y EVENTOS REALIZADOS POR LA DIPUTACIÓN SOBRE LA MARCA, con base en la legitimación de INTERES PÚBLICO. Más información sobre Protección de Datos personales en el enlace <https://app.dipalme.org/proDatos/registros/registrosActRespConsulta.zul?id=108> en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad SABORES ALMERÍA.



ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

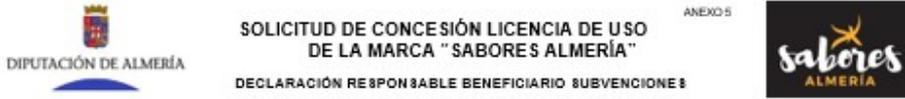
»

Código Seguro De Verificación	5CGn5Q9h0Xpse6K/cc5z+Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	20/11/2024 10:26:20
Firmado Por	Maria del Mar Orus Martin-Maestro - Jefa de Servicio Juridico y Administrativo de Promocion Agroalimentaria	Página	12/17		
Observaciones					
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5CGn5Q9h0Xpse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



Diez. El anexo 5, queda como sigue:

«



REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
Nombre y Apellidos
En representación de
A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la entidad que represento
<ul style="list-style-type: none"> Se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de reintegro de subvenciones. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales frente a la Diputación Provincial de Almería. No tiene pendiente de justificar subvenciones percibidas de la Diputación Provincial de Almería, si ha transcurrido el plazo establecido en la correspondiente convocatoria, convenio o acto de otorgamiento No ha sido sancionado mediante resolución o sentencia firme a la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o Ley General Tributaria
Fecha, Firma y Sello

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SABORES ALMERÍA responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE USO DE LA MARCA SABORES ALMERÍA Y PROMOCIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO LAS CONSULTAS Y EVENTOS REALIZADOS POR LA DIPUTACIÓN SOBRE LA MARCA, con base en la legitimación de INTERES PÚBLICO. Más información sobre Protección de Datos personales en el enlace https://app.dipalme.org/proDatos/registros/registrosActRespConsulta.zul?id=106 en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad SABORES ALMERÍA.	
---	---

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

»

Código Seguro De Verificación	5CGn5Q9h0Xpse6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Orus Martin-Maestro - Jefa de Servicio Juridico y Administrativo de Promocion Agroalimentaria	Firmado	20/11/2024 10:26:20	
Observaciones		Página	13/17	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5CGn5Q9h0Xpse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Once. Se añade el anexo 7, con el siguiente contenido:
 «



ANEXO 7
**SOLICITUD RENOVACIÓN DE LICENCIA DE USO
 DE LA MARCA "SABORES ALMERÍA"**



1. DATOS GENERALES DEL FIRMANTE			
DNI	Nombre		
Apellido 1	Apellido 2		
Cargo o representación que ostenta			
Actuando en nombre propio, o		Representando a:	
2. DATOS GENERALES DEL SOLICITANTE			
RAZON SOCIAL			
NOMBRE COMERCIAL			
SECTOR		CIF	
DOMICILIO SOCIAL			
LOCALIDAD		C.P.	
DIREC. CENTRO PRODUCCIÓN			
LOCALIDAD		C.P.	
Nº REG RIA		REG S.	
WEB			
PERSONA CONTACTO			
TELÉFONO		MOVIL	
E-MAIL			
PLANTILLA MEDIA AÑO			
FACTURACIÓN ÚLTIMO EJERCICIO COMPLETO (APROX):			
Medio de Notificación Preferente Elegido			
<input type="checkbox"/> Documento Electrónico			
Correo-e para avisos			
<input type="checkbox"/> Documento Papel			

EXPONE que según el Reglamento de Uso donde se dispone el uso de la marca SABORES ALMERIA y considerando que cumple los requisitos establecidos en dicho Reglamento,
 DECLARA no haber ninguna modificación respecto a la documentación presentada para la licencia de uso de la marca SABORES ALMERIA, comprometiéndose a respetar el procedimiento de renovación de la concesión y las condiciones de uso de la misma, por lo que
 SOLICITA la renovación del uso de la marca para los productos que se indican, aportando la documentación necesaria.

Código Seguro De Verificación	5CGn5Q9h0Xpse6K/cc5z+Q==	Estado	Firmado	Fecha y hora	20/11/2024 10:26:20
Firmado Por	Maria del Mar Orus Martin-Maestro - Jefa de Servicio Jurídico y Administrativo de Promoción Agroalimentaria	Página	14/17		
Observaciones					
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5CGn5Q9h0Xpse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D				
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).				



PRODUCTOS DE LA MARCA SABORES ALMERIA QUE UTILIZA O COMERCIALIZA	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Aportar Anexo 4 (Informe de los nuevos productores)	

Fecha, firma y sello

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

<p>De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SABORES ALMERÍA responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE CONCESIÓN DE LICENCIAS DE USO DE LA MARCA SABORES ALMERIA Y PROMOCIÓN DE LA MISMA, ASÍ COMO LAS CONSULTAS Y EVENTOS REALIZADOS POR LA DIPUTACIÓN SOBRE LA MARCA, con base en la legitimación de INTERES PÚBLICO. Más información sobre Protección de Datos personales en el enlace https://app.dipalme.org/proDatos/registros/registrosActRespConsulta_zul?id=106 en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad.</p> <p>Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad SABORES ALMERÍA.</p>	
---	---

»

Código Seguro De Verificación	5CGn5Q9h0Xpse6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Orus Martin-Maestro - Jefa de Servicio Juridico y Administrativo de Promocion Agroalimentaria	Firmado	20/11/2024 10:26:20	
Observaciones		Página	16/17	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5CGn5Q9h0Xpse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

Disposición final única. *Entrada en vigor.*

La presente modificación del Reglamento de Uso de la Marca "Sabores de Almería", entrará en vigor al día siguiente al de la publicación de su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería. Ello de conformidad con lo indicado en el anuncio de publicación del texto de esta modificación normativa una vez aprobado definitivamente.

Código Seguro De Verificación	5CGn5Q9h0Xpse6K/cc5z+Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria del Mar Orus Martin-Maestro - Jefa de Servicio Juridico y Administrativo de Promocion Agroalimentaria	Firmado	20/11/2024 10:26:20	
Observaciones		Página	17/17	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/5CGn5Q9h0Xpse6K%2Fcc5z%2BQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			